



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorandum N° 001-CS/ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2022-INEN del presidente del Comité de Selección a cargo de la contratación para la "*Ejecución de la Obra y Equipamiento: Rehabilitación de los Suministros de Casa de Fuerza del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas*" que, solicita la aprobación de las Bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 037-2022-INEN; el Memorando N° 002537-2022-OGA/INEN de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 001295-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector salud, actualmente como Organismo Público Ejecutor;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante TUO de la LCE) y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF (en adelante el Reglamento), y sus modificatorias y disposiciones normativas complementarias, se regula el marco legal aplicable a las contrataciones de bienes, servicios y obras por las Entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00060-2022-GG/INEN de fecha 22 de junio de 2022, se **aprobó el Expediente de Contratación** de la Licitación Pública N° 004-2022-INEN para la contratación de la "*Ejecución de la Obra y Equipamiento: Rehabilitación de los Suministros de Casa de Fuerza del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas*" y, se designó el Comité de Selección que tiene a cargo la preparación, conducción y ejecución del referido procedimiento de selección;





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

Que, mediante Informe N° 001-CS/LP N°004-2022-INEN de fecha 22 de agosto de 2022, el Comité de Selección a cargo de la Licitación Pública N° 004-2022-INEN, informó a la Gerencia General del INEN que, al no existir ninguna oferta válida se realizó la DECLARATORIA DE DESIERTO del referido procedimiento de selección. Asimismo, informa que las causas que motivaron la declaratoria de desierto, se debió a factores externos no relacionados al requerimiento ni a la determinación del valor referencial, pero sí a factores propios de la preparación de las ofertas de los postores, ya que no cumplieron con acreditar lo exigido en las Bases integradas; en ese sentido recomendó proseguir el procedimiento de selección en su segunda convocatoria;

Que, el numeral 65.3 del artículo 65° del Reglamento establece que, "*Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada*"; en observancia de ello, la **Licitación Pública N° 004-2022-INEN**, para la "Ejecución de Obra y Equipamiento: Rehabilitación de los Suministros de Casa de Fuerza del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas" al haber sido declarado DESIERTO, a efectos de continuar en una nueva convocatoria, es derivada como **Adjudicación Simplificada N° 037-2022-INEN**;

Que, mediante Acta de Elaboración de Bases de fecha 23 de agosto de 2022, el Comité de Selección, acuerda visar las Bases de la Adjudicación Simplificada N°037-2022- INEN y darle el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Memorándum N° 001-CS/ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 037-2022- INEN de fecha 23 de agosto de 2022, el Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, tramitar la aprobación de Bases ante la Gerencia General;

Que, mediante Memorando N° 2537-2022-OGA/INEN, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo para efectos de la aprobación de Bases de la Adjudicación Simplificada N° 037-2022- INEN, correspondiente a la contratación de la "Ejecución de Obra y Equipamiento: Rehabilitación de los Suministros de Casa de Fuerza del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas";

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, concluye que el Comité de Selección ha cumplido con lo dispuesto en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; en consecuencia, resulta necesario expedir el acto resolutorio que apruebe las Bases de la Adjudicación Simplificada N° 037-2022- INEN;

Con el visto bueno de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 02-2022-J/INEN;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases de la **Adjudicación Simplificada N° 037-2022-INEN**, para la contratación de la "**Ejecución de la Obra y Equipamiento: Rehabilitación de los Suministros de Casa de Fuerza del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas**", las mismas que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección a convocar, conducir y ejecutar el precitado procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Firmado digitalmente

EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

